Habría Cargos De Ministros Sin Cartera

Anteproyecto PPD Trae Disposición

Delegados de la Mayoría Iniciaron la Discusión Sometiendo Enmienda

Por DARIO CARLO
Redactor de EL MUNDO

El caucus de la mayoría popular comenzó a discutir a las tres de la tarde de ayer el anteproyecto de constitución que le daría facultad al Gobernador para señalar las funciones y atribuciones de ministros sin cartera creados por la Asamblea Legislativa.

Bajo la presidencia del Gobernador y delegado Luis Muñoz Marín, los delegados de la mayoría popular en la convención constituyente empezaron la discusión del anteproyecto preparado por el Comité de Presidentes de Comisiones Permanentes de la Convención.

La discusión incluyó numerosas enmiendas sugeridas por escrito por los delegados de la mayoría a quienes se les sirvió copia del anteproyecto el martes por la tarde.

Los delegados mayoritarios recibieron un término de 48 horas para estudiar el documento y proponen enmiendas por escrito para discutirlas y resolver sobre las mismas en la reunión que comenzó ayer a las tres de la tarde, en el salón de caucus del Capitolio Insular.

Además de las propuestas disposiciones del anteproyecto, según fueron informadas exclusivamente por EL MUNDO en su edición de ayer, dicho anteproyecto, según fué preparado por el Comité de Presidentes de Comisiones Permanentes y sometido al estudio de todos los delegados de la mayoría, propone además la creación de secreta-

de caucus del Capitolio Insular.

Además de las propuestas disposiciones del anteproyecto, según fueron informadas exclusivamente por EL MUNDO en su edición de ayer, dicho anteproyecto, según fué preparado por el Comité de Presidentes de Comisiones Permanentes y sometido al estudio de todos los delegados de la mayoría, propone además la creación de secretarios de Gobierno o ministros sin cartera con funciones y atribuciones señaladas por el Gobernador.

De acuerdo con los informes obtenidos por EL MUNDO, la Legislatura sería autorizada por la Constitución para crear cargos de secretarios de Gobierno, en adición a los ocho secretarios permanentes de Estado, Instrucción, Salud, Trabajo, Obras Públicas, Hacienda, Agricultura y Justicia.

A los cargos de secretarios adicionales o ministros sin cartera de creación legislativa, la Legislatura no le asignaría funciones ni le señalaría atribuciones, lo cual sería de la competencia del Gobernador.

Los delegados de la mayoría tenían hasta la noche de anteayer jueves para someter las enmiendas sobre las cuales se decidiría en el caucus de mayoría, según acuerdo de la Comisión de Presidentes de Comisiones reunida bajo la dirección del gobernador Muñoz Marín.

El caucus fué convocado con el propósito de que la mayoría se pusiera de acuerdo en cuanto a los puntos a los cuales dará su aprobación o rechazo, en las sesiones plenarias de las comisiones permanentes y de la propia convención desde la semana próxima en adelante, cuando se espera se acelerarán los trabajos.

Los secretarios adicionales o ministros sin cartera serían nombrados por el Gobernador de igual manera que los demás secretarios regulares de Gobierno.

En cuanto a la composición del Tribunal Supremo, el anteproyecto propone que el número de miembros de esta corte de justicia no sería alterado por la Legislatura a no ser a petición del propio Tribunal.

Como ya se informara, el anteproyecto propone que el Supremo conste de cinco jueces —un Presidente y cuatro asociados.